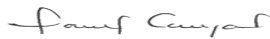


INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer.. Santiago de Cali, 3 de mayo de 2023 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Yolanda Ruales y otros vs. Gama Ingeniería y Servicios SAS y otros. Rad. 2020-00353-00.

AUTO DE SUSTSNCIACION 541

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede la apoderada de la parte actora informa que el edificio PLAZA RIVERA cambió su razón social a EDIFICIO MILAGROS y solicita se corrija el aviso a fin de evitar nulidades futuras.

Revisado el expediente se advierte que mediante auto 2457 del 24/8/2022 se integró la litis por pasiva con la copropiedad EDIFICIO PLAZA RIVERA, se libró la citación y posteriormente el aviso, así las cosas, no se trata solo de un cambio en la dirección en el aviso, sino que además debe establecerse el cambio de razón social, para evitar nulidad en el acto de integración de la litis, en tal sentido, antes de hacer las correcciones solicitadas, se requerirá a la demandante aporte el certificado de existencia y representación en el que conste que la litis cambió su razón social.

Por lo anterior se

DISPONE

Previa corrección del aviso, se REQUIERE a la parte actora aporte el certificado de existencia y representación en el que conste que la convocada en la litis cambió su razón social.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b6089fdd7e8b404a5b2ef87f15c436f9ec689f23ef08e7a2ffd079096ff062d**

Documento generado en 05/05/2023 10:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>